AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
IND-SASI-2026-0015

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima – INDEPORTES TOLIMA, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación ***IND-SASI-2026-0015*** para seleccionar a través de ***PROCESO DE CONTRATACION – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA*** a los proveedores para **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES DE ESCRITORIO, TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL TOLIMA -INDEPORTES TOLIMA"** /

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. El Instituto Departamental de Deportes del Tolima - INDEPORTES TOLIMA, tiene su sede en la Calle18 # 7-30 Barrio Interlaken, Ibagué, Tolima.

2. El Instituto Departamental de Deportes del Tolima - INDEPORTES TOLIMA, atenderá a todos los interesados a través de los canales dispuestos en la plataforma del SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de contratación a través del enlace del Proceso de Contratación *No IND-SASI-2026-0015 en el SECOP II*, de acuerdo con el cronograma publicado por la entidad.

3. El objeto del Proceso de Contratación es: **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES DE ESCRITORIO, TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL TOLIMA -INDEPORTES TOLIMA"** /

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14111500	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
31201500	CINTA ADHESIVA
44103100	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44121700	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44121800	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44121900	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

44122100	SUMINISTROS DE SUJECIÓN

5. La modalidad de selección es ***SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.***

6. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO o hasta agotar el presupuesto oficial, cuando suceda primero alguna de las dos circunstancias, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplidos los requisitos de legalización del contrato.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es el establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo electrónico. Las ofertas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones para la presentación de las ofertas.

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) MCTE, incluidos todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones de ley, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista.

 El Instituto realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

 Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica. El valor del contrato a adjudicar se estableció conforme al análisis del sector y de mercado que se relaciona en el cuerpo de este documento.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo indicado en el estudio previo.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN:** De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUCEPTIBLE de limitarse a la participación de Mipymes de conformidad y previo lleno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 Convocatorias limitadas a Mipyme.

11. En el Proceso de Contratación *No. IND-SASI-2026-0015* pueden participar en el presente Proceso de Contratación (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

12. El Cronograma del Proceso de Contratación es el establecido en el pliego de condiciones electrónico publicado en plataforma secop II bajo el consecutivo **IND-SASI-2026-0015.**

 Las fechas y plazos allí indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. INDEPORTES publicará el Cronograma final en el pliego de condiciones electrónico definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura.

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso *No. IND-SASI-2026-0015* en el SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Ibagué, septiembre del año (2026) dos mil veintiséis.

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Fabian Ortiz Figueroa /Contratista/DAF/Indeportes Tolima
Revisó: Nathaly Alejandra Gracia Ruiz /Contratista/DAF/Indeportes Tolima
Aprobó: Yaisneth Patricia Ariza Media/Directora Administrativa y Financiera/Indeportes Tolima

Elaboro:	Revlso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Lider del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC